

este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

En referido sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.166.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos del sindicato denominado «Asociación Profesional de Funcionarios Gestores de la Administración General del Estado». Expediente número 7.695.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Justo Escobar Pérez, como Presidente, mediante su escrito número 1288-2371-3062 de entrada de documentos el día 7 de marzo de 2000, subsanado por el de número 1695-3230-4201, de entrada el siguiente día 29 de marzo, del sindicato cuya denominación y número de expediente, figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en calle Tremps, 9 E 1, quinto A, de Madrid, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de la Administración General del Estado. Apareciendo firmados los documentos de constitución por el referido señor y por doña Carmen Eito España, don Francisco Javier Bernáldez Fernández, doña María Teresa Gómez Bernal, doña Josefina Marlis González Torres, don Pedro Antonio Morato Montero, don Fernando González Zamorano, don Gabriel Muñoz Crespo, don Juan Gómez Galán, doña Rosa María García Fernández, don José Ricardo Sánchez Santodomingo, doña Margarita del Campo Pereira, doña Ana Mercedes Sainz Casado, doña María Teresa Mestares Jiménez y don Manuel Martín Ruiz.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.164.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la «Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera». Expediente número 824.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de

agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión del III Congreso, de 10 de diciembre de 1999, compuesto por 104 socios, de los que asistieron 87, en la que se adoptó, por unanimidad, modificar sus Estatutos en los artículos 3, 14, 17, 20, 21, 25, 27, 28, 30, 32, 42, 44, 46, 48 y disposiciones transitorias primera y segunda.

El acta fue presentada por don José Luis Fernández Santillana, Secretario general, junto a escrito de solicitud número 1411-2618-3386, de entrada el día 13 de marzo de 2000, subsanado por el 26 de abril de 2000, y aparece firmada por don Juan José Srivent Garriga, doña María Isabel Borreguero del Barrio y don José Hermenegildo Romero Gil. Se indica que, dicho sindicato, tiene por número de CIF G-82647827, por domicilio, en la calle Príncipe de Vergara, 13, Madrid, por ámbito territorial, nacional y funcional en la enseñanza.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 4 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general.—29.153.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura para información pública de la modificación número 1 del proyecto de ampliación de riego en la zona IV, impulsión A, término municipal de Abanilla (Murcia), asunto publicación expropiaciones.

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resultado abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores en la identificación de los terrenos afectados por las obras anteriormente epigrafiadas. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Abanilla y de esta Confederación.

Murcia, 28 de abril de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—29.303.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el edicto por el cual se hace pública la resolución de manantial del pozo denominado «Font Nova I», situado en el término municipal de Aiguamúrcia.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica anexa la resolución del expediente de declaración como mineral natural del agua de manantial del pozo denominado «Font Nova I».

«Anexo»

Resolución sobre el expediente 001/99, de declaración de la condición mineral natural del agua de manantial del pozo «Font Nova I», en el término municipal de Aiguamúrcia.

Hechos

1. En fecha 22 de abril de 1999, doña María Fernández-Mera Olivé, como Administradora de la sociedad «F. M. Inversiones, Sociedad Limitada», con CIF B-08887192, y domiciliada en la calle Pare Gari, 83, 08800 Vilanova i la Geltrú, presentó delante de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, solicitud de declaración de la condición de mineral natural del agua de manantial de una captación ubicada dentro del término municipal mencionado, identificada por las siguientes coordenadas UTM del sector 31T: X=362.828, Y=4.577.978.

2. La solicitud objeto de este procedimiento se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.976, de 16 de septiembre de 1999.

3. En fecha 26 de octubre de 1999, se solicitó informe para la clasificación como mineral natural del agua mencionada, a la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978), en adelante RGRM.

4. En fecha 22 de noviembre de 1999, la Subdirección General de Minas notificó a «F. M. Inversiones, Sociedad Limitada», que en fecha 13 de diciembre de 1999 se procedería a la toma de muestras del agua en la captación mencionada.

5. En fecha 13 de diciembre de 1999 se realizó la toma de muestras, levantando acta de las operaciones realizadas, donde consta que se llenaron ocho botellas de 1,5 litros cada una, cuatro de éstas con una adición de ácido nítrico al 0,5 por 100 cada una, las cuales se sellaron y precintaron, con el fin de ser entregadas, dos al solicitante, dos para el análisis por parte del Instituto Tecnológico Geominero de España, en adelante ITGE, para su informe, según dispone el artículo 39.2 del RGRM. Las cuatro restantes quedaron en depósito en la Subdirección General de Minas.

6. En fecha 8 de febrero de 2000, la Dirección General de Salud Pública informó favorablemente, concluyendo que la calidad bacteriológica de las aguas de la captación «Font Nova I» cumple con aquello que establece el anexo I del Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio.

7. En fecha 16 de febrero de 2000, el ITGE informó favorablemente, según preceptúa el artículo 39.2 del RGRM, concluyendo que el agua analizada procedente de la captación que nos ocupa, bajo el punto de vista físico-químico, cumple las exigencias establecidas por el apartado 1.2.3.1 del anexo I del Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio.

Fundamentos de hecho

1. Presentada la solicitud de declaración de la condición de minerales naturales de las aguas que manan de la captación ubicada dentro del término municipal de Aiguamúrcia, se cumplió con la tramitación establecida por los artículos 24 y 30 de la Ley de Minas, en adelante LM, 39 y 45 del RGRM, y del Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, por el cual se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas («Boletín Oficial del Estado» número 178, de 26 de julio de 1991).

2. Tanto la Dirección General de la Salud Pública como el ITGE, emitieron informes favorables sobre la procedencia de la declaración de la condición de mineral natural del agua objeto de la solicitud que nos ocupa.

3. El artículo 24.4 de la Ley de Minas determina que el órgano competente para declarar la condición

de minerales naturales de unas aguas es el Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Resuelvo

1. Declarar la condición de mineral natural del agua de la captación "Font Nova I", ubicada en el término municipal de Aiguamúrcia (Alt Camp), captación determinada por las siguientes coordenadas UTM del sector 31T: X=362.828, Y=4.577.978.

2. Declarar la utilidad pública de las aguas interesadas por lo que hace a su condición de mineral natural, de acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del RGRM.

3. Ordenar, de acuerdo con lo que establecen los artículos 24 de la LM y 39 del RGRM, la notificación de la resolución a los interesados y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña".

4. De acuerdo con lo que determina el artículo 40 del RGRM, otorgar a las personas que este precepto indica el plazo de un año, contado a partir de la fecha de la publicación o notificación de la resolución de declaración, a fin de ejercer el derecho preferente a solicitar su aprovechamiento.

Barcelona, 18 de abril de 2000.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Antonio Subirá Claus.»

Barcelona, 10 de mayo de 2000.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà y Sarvisé.—29.429.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra, de 19 de abril de 2000, por el que se declara la tramitación, por el procedimiento de urgencia, del expediente de la línea de «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», A. T. 96/339, «LMT-CT CON-Muelle», en el Ayuntamiento de Moaña, y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por el que se modifica el carácter extraordinario de la tramitación, por el procedimiento de urgencia, que pasa a convertirse en tramitación ordinaria, competencia de esta Delegación, y vistas las alegaciones formuladas por los afectados, esta Delegación acuerda:

Primero.—Declarar en concreto la necesidad de la ocupación, por el procedimiento de urgencia, establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos que más adelante se relacionan, con el fin de llevar a cabo la ejecución de la línea A. T. 96/339, LMT-CT CON-Muelle, de la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», a que este expediente se refiere, de que la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública fueron otorgadas por respectivas Resoluciones de esta Delegación de 18 de junio de 1996.

Segundo.—Establecer la afección de los titulares, bienes y derechos que se adjuntan, con el alcance que se determina.

Tercero.—Señalar la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, el que se llevará a cabo sobre el terreno, a partir de las diez horas de los días 13 y 14 de junio de 2000, por lo que deberán acudir los afectados o persona que los represente, provistos de documentos que acrediten de modo fidedigno la propiedad, y pudiendo ser acompañados de Perito o Notario, a su costa.

Fincas: 2-21. Hora: Diez. Día: 13 de junio de 2000.

Fincas: 28/1-48. Hora: Diez. Día: 14 de junio de 2000.

Número de expediente: 96/339.

Denominación de la línea: LMT-CT CON-Muelle.

Solicitante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima».

Dirección social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Situación de la línea: CON-Muelle-Ayuntamiento de Moaña.

Condiciones técnicas: Línea de 15/20 KV, de 499 metros de longitud. Conductor LA 110, sobre apoyos de hormigón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra el presente acuerdo no procede recurso ninguno; no obstante, los interesados podrán, una vez publicada esta relación y hasta el momento de las actas previas, formular por escrito, en esta Delegación, alegaciones al efecto de corregir posibles errores que se padecerán en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A. T.: 96/339. LMT-CT CON-Muelle A. T.: 96/339

Fincas			Propietarios	Suelo		Afección vuelo	
N.º	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	N.º apoyo	m²	ml	m²
2	Cotorela.	Labradío.	Cándida Martínez Paredes. Calle Daniel Castela, 12, 36950 Moaña	1	2	28	280
5	Fontes.	Prado.	José Díaz Villaverde Fontes, sin número, 36959 Moaña.				5
6	Lavandeira.	Prado.	José Tenorio Pena. Casal, 112, 36954 Moaña.				15
6	Lavandeira.	Prado.	Julio Tenorio Abal. Pardiña, 116, 36959 Moaña.			8	80
7	Lavandeira.	Prado.	José Nores Casqueira. Calle Cangas, 5, 36209 Vigo.			10	100
11	Lavandeira.	Prado.	H. Roberto Miranda Abad. Calle Masandía, sin número, 36959 Tirán-Moaña.			6	60
12	Lavandeira.	Labradío.	María Molanes Sequeiros. Aguiro, 149, 36959 Moaña.			10	100
15	Lavandeira.	Labradío.	Ángel Argibay Vázquez. Fiunchal, sin número, 36959 Masandía-Tirán-Moaña.			3	30
18	Lavandeira.	Prado.	María Martínez Trelles y S. Calle Méndez Núñez, 14, 36950 Moaña.			3	30
21	Lavandeira.	Monte bajo.	Jesús Ribas Miranda. Masandía, 191, 36959 Tirán-Moaña.			11	110
28/1	Candieira.	Prado.	Dolores Núñez Bernardes. Pilar Núñez Bernardes. Revolta-Matamá, 10, 36213 Vigo			2	20
29	Candieira.	Prado.	José Paz Molanes. Avenida Pontevedra, 19, 36940 Cangas.			8	68
30	Candieira.	Prado.	María Molanes Sequeiros. Aguiro, 148, 36959 Moaña.			38	330
31	Peimouro.	Prado.	Gonzalo Maqueira Paz. Iglesiario, sin número, 36959 Tirán-Moaña.			4	20
32	Peimouro.	Prado.	H. Eugenio Pazos Martínez. Camiño Vello, 18, 36950 Moaña.			5	25
38	Peimouro.	Labradío.	E. Pazos Martínez y F. Calle Daniel Castela, 23, 4.º izquierda, 36959 Moaña.				16
43	Peimouro.	Labradío.	Fernando Cao Grossi. Mingalleira-Con, 5, 3.º, izquierda, 36950 Moaña.			48	400
46	Salgueiral.	Labradío.	Manuel Pena Pazos. Pardiña, 161, 36959 Moaña.			8	80
48	Salgueiral.	Prado.	Matilde Nogueira Pazos. Pardiña, 162, 36959 Moaña.	5	2	10	50

Vigo, 3 de mayo de 2000.—La Delegada Provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—29.419.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C), «González 2», número 22.009, sito en término municipal de Jumilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con una cuadrícula minera, para rocas ornamentales de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Canteras de Monóvar, Sociedad Limitada», con

residencia en carretera Madrid-Alicante, kilómetro 385, Novelda, 03660, Alicante, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp y 1	—1º 20' 00"	38º 34' 00"
2	—1º 19' 40"	38º 34' 00"
3	—1º 19' 40"	38º 34' 20"
4	—1º 20' 00"	38º 34' 20"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 10 de abril de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—29.434.